



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143 - 2014-A/MPJB



Villa Locumba, 28 de Febrero de 2014

VISTO:

La necesidad de reconocer al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana Jorge Basadre y designar a su Secretario Técnico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al inciso 6) del Artículo N° 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, en virtud a lo establecido en el numeral 1.1) del Artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales en seguridad ciudadana ejercen la función específica exclusiva de establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel Distrital o de Centros Poblados en la jurisdicción Provincial, de acuerdo a ley;

Que, en los Artículos 15°, 17° y 18° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana N° 27933 y los Artículos 18°, 19°, 20° y 21° del Decreto Supremo N° 012-2013-IN - Reglamento de la precitada ley, se establece los miembros, funciones y atribuciones de los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana;

Que, de acuerdo a lo prescrito en la Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Decreto Supremo N° 012-2013-IN-Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, para el eficaz cumplimiento de sus funciones y atribuciones contarán con Secretarías Técnicas, de conformidad con las disposiciones específicas que señale el CONASEC;

Que, en la Directiva N° 002-2008-IN/0101.01 se establecen los procedimientos para la selección de Secretarios Técnicos de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana;

Que, en sesión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Jorge Basadre, de fecha 13 de Febrero de 2014, se designó y juramentó en el cargo de Secretario Técnico al Sr. JUAN JOSE TICONA RAMOS, por lo que se hace necesaria la formalización de su designación;

Que, mediante Informe N° 0153-2014-GDSSP-GM-A/MPJB, el Ing. Braulio T. Valdivia Loayza, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita se emita el acto resolutorio de reconocimiento a los integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana y la designación de su secretario técnico;

Que, mediante proveído del señor Alcalde Provincial, dispone se proyecte el acto resolutorio correspondiente;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidos por el Art. 20 Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Jorge Basadre, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes integrantes:

- | | |
|--|---|
| 1. SR. JOSE LUIS ANTONIO MALAGA CUTIPE | Alcalde Provincial. |
| 2. SR. JUAN ALFREDO BERROCAL JIMENEZ | Gobernador de la Provincia Jorge Basadre. |
| 3. ABOG. ADÁN VARGAS CÁRDENAS | Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ite. |
| 4. ING. DEMESIO LLACA OSCO | Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ilabaya. |
| 5. PROF. LEANDRO CHAMBILLA ZEGARRA | Director de la UGEL de Jorge Basadre. |
| 6. MED. JUAN HENRY GARCIA LANDA | Gerente de la Micro Red Locumba. |
| 7. ABOG. WILDER FERNANDO LLORCA SERRANO | Fiscal Provincial de la Fiscalía Mixta de Jorge Basadre. |
| 8. ABOG. RAFAEL BARTOLOME COPAJA MAMANI | Juez del Juzgado Mixto de la Provincia de Jorge Basadre. |
| 9. ABOG. JESSICA LEONOR FLORES RAMIREZ | Responsable de la Defensoría Pública. |
| 10. PNP. LUIS FERNANDO ESCALANTE GUILLEN | Comisario Sectorial de Jorge Basadre. |
| 11. SR. ALEJANDRO JOEL TICONA RAMOS | Juez de Paz de Locumba. |
| 12. SR. JESUS FLORES MUCHO | Coordinador de las JJ.VV. |
| 13. SR. CLAUDIO ELISBAN RAMOS MAMANI | Coordinador de las JJ.VV. Ilabaya. |
| 14. ING. RENAN CARNERO LUQUE | Encargado de la Oficina de la SPCC de Locumba. |
| 15. MED. ANA MARIA PELLEGRIN BALTA | Jefe de Essalud – Locumba. |
| 16. LIC. ROSA YOBANA CATAORA MAMANI | Promotora Centro Emergencia Mujer Jorge Basadre. |
| 17. CAP.CBP. JUAN UPERTINO SANCHEZ ARCE | 1er Jefe de la Compañía de Bomberos Jorge Basadre N° 137. |
| 18. SR. JUAN JOSE TICONA RAMOS | Secretario Técnico de la Provincia Jorge Basadre. |

En mérito al documento y fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el cargo de SECRETARIO TÉCNICO del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Jorge Basadre al Sr. JUAN JOSE TICONA RAMOS, quien deberá cumplir con las funciones establecidas en la normatividad vigente referente al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, al Sr. Juan José Ticona Ramos y a los integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JUAN YUJRA TRUJILLO
(E) Alcaldía